

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00807-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad solicitante, en el cual solicita el levantamiento de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas THZ-607; como consecuencia de los anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas THZ-607, adelantada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra LUIS ARIEL ACERO RINCON, por el cumplimiento del objeto de la misma.
- 2° Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas THZ-607.
- 3° Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL, para que permita el retiro del vehículo de placas THZ-607, al acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de su representante legal o la persona que este autorice.
- 4° Por Secretaría remítanse los oficios ordenados en los numerales 2 y 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.
- 5° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.037 Hoy 14 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3f02d8d075ecb754c90f14da6463fde42bbba1b61958321e440592de62bce0**

Documento generado en 14/03/2022 08:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>